Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 082 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0053-M de 16 de enero de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 41 de 16 de enero de 2014, ítem No. 530807, para el cumplimiento de la sub actividad: *"Impresión materiales de difusión por USD. 22.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Comunicación Social, constante en mayo 2014"*;

Que, mediante Certificación PAC No.-004-DNA-2014, de 20 de enero de 2014, elaborada por la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 y autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (E), se certifica que "*la impresión de materiales de difusión, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación, con cargo a la partida 530807 denominada "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el valor de USD. 22.000,00 (Veintidós mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto la referida actividad se encuentra contemplada prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014*";

Que, el señor Fabián Egas Romero, Analista 3 de Comunicación Social, elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", con fecha 26 de marzo de 2014, el mismo que fue revisado por el Lic.

DYR/CGAJ

Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, con sus firma inserta en el estudio antes mencionado, el cual en su numeral 4 señala que: *"Se solicitaron presentar cotización a varias empresas que realizan trabajos de impresión conforme sus actividades registradas en las copias de RUC. Todas las consultadas han sido, con anterioridad, proveedoras de servicios o cotizaciones para la Defensoría del Pueblo y su calidad procesos de producción y cumplimiento han sido determinante para considerar invitarlas. Ellas son: Gráficas Paola, Fausto Reinoso (Frediciones) y Ediecuatorial. Se les solicitó cotizar sobre varios productos impresos que se elaborarán para difundir la imagen institucional y sus productos. Todas ellas procedieron con las cotizaciones de sus productos en precios unitarios y totales más el IVA. Del análisis de las propuestas presentadas se determinó que el promedio en el mercado para los productos solicitados es de USD 18.307,38 más el IVA. En cuanto a los plazos de entrega: todas pueden hacerlo en 15 días calendario o a convenir...."*; lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, el señor Fabián Egas Romero, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 26 de marzo de 2014, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $ 18.307,38 dólares más IVA, el mismo que fue revisado por el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, con su firma inserta en los términos de referencia antes citados, y aprobados por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, la Ab. Alejandra Molina, encargada del Uso y Manejo del portal de compras públicas, con fecha 01 de abril de 2014 certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible el Servicio de Impresión de Materiales de Difusión. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento."*;

Que, la Ing. María Belén Palacios Guadalupe, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. DPE-CGAF-2014-0083-M, de 02 de abril de 2014, remite la siguiente documentación: términos de referencia, estudio de mercado, certificación presupuestaria No.41, Certificación PAC No.004-DNA-2014 y 3 proformas con las respectivas copias de RUC, RUP en cada una a la Directora Nacional Administrativa encargada; y, solicita disponer a quien corresponda, dar continuidad con el trámite pertinente para la contratación de la impresión de materiales de difusión con logo institucional.

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0330-M de 17 de abril de 2014, solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.056-DPE-CGAJ-2014, de 25 de abril de 2014, autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó el pliego signado con el código No,SIE-DPE-003-2014 para la **"IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, SEPARADORES DE PÁGINAS, POSTALES Y MANUALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",** con cargo a la partida presupuestaria No.530807 denominada "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones" por el presupuesto referencial de USD $ 18.307,38 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, pliegos y demás documentos que obran del proceso; y, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; así también designó al Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, señor Juan Fernando Romero, profesional afín al proceso y señora Maribel Pinargote, por parte de la Dirección Nacional Administrativa, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 25 de abril de 2014, a las 15h00, publicó en el Portal de Compras Públicas, el presente proceso referente a la **"IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, SEPARADORES DE PÁGINAS, POSTALES Y MANUALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",** en el que se incluyó la convocatoria y pliegos;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, en *"Acta de Preguntas y Respuestas"*, de fecha 29 de abril de 2014, suscrita por el Ing. Juan Fernando Romero, Analista 1 de la Dirección de Comunicación, Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Administrativa y Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, servidores designados para el efecto, procedieron a dar respuesta a las preguntas realizadas a través del Portal Institucional del SERCOP;

Que, en base a la Convocatoria efectuada el día 25 de abril de 2014, presentaron sus ofertas técnicas y económicas, los siguientes oferentes: Blanca Susana Cordero Méndez, AUSTROCOPY, Carlos Fernando Felipe Cruz Haro, Mellisa Froment Blum, Jacqueline del Rocío Mallitasig Sinmaleza, Lucas Mesías Galarza Guevara, Gabriel Lenin Osejos Cadena/Industria Gráfica el Papiro de Baruc, Bolívar Haro Sánchez. EXPOSAIMEX S.A., Ing. Ángela de Jesús Perugachi Ríos-HUELLA KREATIVA, Paola Cristina Ortiz Rea, Ing. Marcelo Menéndez, EDICIONES CONTINENTE, IMPRENTA&ENCUADERNACIÓN JOSÉ CHARCO y Francelin Jiménez;

Que, en *"Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores"*, de fecha 30 de abril de 2014, suscrita por el Lcdo. Santiago Acosta, señor Juan Fernando Romero e Ing. Maribel Pinargote, servidores designados para el efecto, establecen observaciones a algunos oferentes y solicitan la convalidación de errores, dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso;

Que, mediante *"Acta de Calificación"* de fecha 07 de mayo de 2014, suscrita por el Lcdo. Santiago Acosta, Ing. Maribel Pinargote y señor Juan Fernando Romero, servidores designados para el efecto, concluyen que *"...De la evaluación de las ofertas y la calificación efectuada...: AUSTROCOPY, EXPOSAIMEX S.A. y MARCELO MENÉNDEZ, no pasaron la etapa de calificación, de acuerdo a las observaciones contempadas en los puntos 1 y 2. Los oferentes: BLANCA CORDERO, CARLOS CRUZ, MELISSA FROMENT, JAQUELINE MALLITASIG, LUCAS GALARZA, GABRIEL OSEJOS, BOLÍVAR HARO, ANGELA PERUGACHI, PAOLA ORTIZ, EDICIONES CONTINENTE (RÓMULO SÁNCHEZ) JOSÉ CHARCO Y FRANCELIN JIMÉNEZ, si califican para pasar a la siguiente etapa del proceso, por lo que se recomienda a la Coordinadora General Administrativa Financiera, apruebe la presente acta, cuyo contenido será publicado en el portal institucional del SERCOP..."*; lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante Informe de Resultado de Puja, de fecha 09 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Maribel Pinargote, Lcdo. Santiago Acosta y señor Juan Fernando Romero, servidores designados para el efecto, ponen en conocimiento de la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, que de conformidad con el orden final de la puja realizada el 08 de mayo de 2014, desde las 16h00 hasta las 16h15, la última oferta corresponde al señor Bolívar Manuel Haro Sánchez, con RUC No.1704377629001, por un valor de Nueve mil Doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD $ 9.250,00), y solicitan continuar con el proceso; lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0447-M, de 13 de mayo de 2014, la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución de Adjudicación y contrato de la subasta inversa electrónica No. SIE-DPE-003-2014;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato para la **"IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, SEPARADORES DE PAGINAS, POSTALES Y MANUALES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"**, al señor Bolívar Manuel Haro Sánchez, con RUC No.1704377629001, por el valor de NUEVE

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD $ 9.250,00) más IVA, en un plazo de entrega de 15 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 15 MAY 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ